- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de la Autorización para el Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales, Modalidad A, en Predios Particulares, Trámite SEMARNAT-03-003-A con número de Bitácora: 13/F5-0063/06/18
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico; páginas que la conforman: Página 1 -
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circumstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Melénde Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 102/2018/SIPOT.

#### DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO Nº 133.02.03.0725.2018 BITÁCORA: 13/F5-0063/06/18

Pachuca, Hidalgo, 10 de Julio de 2018

181690

### C. ORLANDO OTERO VELÁZQUEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 1, 5, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, 54, 58, 59, 60, 69 fracción II, 101 y 102 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 59, 60, 61, 62, 71, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003; 37, 38 y 39 de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 06 de Junio de 2018, al dictamen jurídico positivo de fecha 18 de Junio de 2018 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo de fecha 10 de Julio de 2018, y a la solicitud de opinión al Consejo Forestal Estatal de fecha 18 de Junio de 2018 de la cual han transcurrido los diez días hábiles para emitirla y por lo tanto conforme al artículo 75 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003 no existe objectión alguna, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

#### 1 DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio

Municipio

Estado

Latitud Norte / Y (m)

Titular

P.P. El Plan

Tlahuiltepa

Hidalgo

C. Orlando Otero Velázquez

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: P.P. El Plan

Vértice

Longitud Oeste / X (m)

S			85	
?				
9	Z			
6	H			
1		古	1	
	1	-	1	
	F	0	1	
1	1.	17	1	
1	7	Y		
1	y	/		
)	/			

vertice	Longitud Oeste / X (III)	Latitud Norte / 1 (iii)	
1	504779.3318	2316011.7693	
2	505352.0406	2315011.058	
3	505537.2012	2314964.7284	
4	505521.7739	2314714.4779	
5	505576	2314805	
6	505753	2314829	
7	506117.4845	2314528.0786	
8	506123	2314491	
9	505017.1133	2314575.7367	
10	504832.6842	2314783.6254	
11	504860.4271	2315019.3767	

Recibi Original 19/07/2018

Juan Manuel Rivera Mota.

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio

Ciclo de Turno (años) corta

(años)

Sistema silvicola

Método o sistema de manejo

Vigencia de la presente

autorización al:

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.gob.mx/semarnat Tels: 771 7179416: delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

Página 1



## DELEGACIÓN FEDERA'. EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0725.2018 BITÁCORA: 13/F5-0063/06/18

Pachuca, Hidalgo, 10 de Julio de 2018

181600

P.P. El Plan 0 10 Irregular Método Mexicano de Ordenación 31/12/28 de Bosques Irregulares (MMOBI)

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio

Superficie total (ha)

Superficie forestal (ha)

Superficie a aprovechar (ha)

P.P. El Plan

65.841

21.08

9.12

	Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
F	P.P. El Plan	9.12 ( nueve punto doce )	908.15 ( novecientos ocho punto quince )

Nombre del predio: P.P. El Plan

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	04/07/18 - 03/07/19	Pinus patula	4.62	369.22	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/07/18 - 03/07/19	Quercus rugosa	4.62	73.93	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/07/19 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/21 - 31/12/21	Pinus patula	4.5	365.45	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Quercus rugosa	4.5	99.55	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/25 - 01/01/25	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

4. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación

Monograma/color

MARTILLO

SGS-221

5. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio

Código de identificación

P.P. El Plan

S-13-071-PLA-001/18





# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO N° 133.02.03.0725.2018 BITÁCORA: 13/F5-0063/06/18

Pachuca, Hidalgo, 10 de Julio de 2018

181690

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
- 7. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
- 8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 95 y 96 de su Reglamento.
- 9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Hidalgo, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
- 10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
- 11. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos un letrero alusivo al aprovechamiento de recursos forestales maderables. Con un tamaño mínimo de 1.5 metros de largo por 1 metro de alto, elaborado con estructura metálica.
- 12. El tratamiento de corta de selección, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.
- 13. Con fundamento en el artículo 62 fracciones III, V, X y XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá realizar las actividades de seguimiento, protección y fomento de las áreas de aprovechamiento forestal, previstas en las anualidades del programa de manejo forestal.
- 14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.



Página3



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO Nº 133.02.03.0725.2018 BITÁCORA: 13/F5-0063/06/18

Pachuca, Hidalgo, 10 de Julio de 2018

181690

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERA

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODA

C.c.e.p. Pablo Brauer Robleda: - Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales. - pablo.brauer@semarnat.gob.mx

Augusto Mirafuenes Espinosa.- Directo General de Gestión Forestal y de Suelos.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx

Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales- Presente.

armando.varela@hidalgo.semanat.gob.mx

Sergio Islas Lopez Delegado de la PROFEPA en Hidalgo. Presente.

Benjamin Pilar Rico Moreno - Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Reginaldo González Viveros - Presidente Municipal Constitucional de Tlahuiltepa, Hidalgo.- Presente.

Juany Stephanie Guzmán Simón Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente. servicios.tecnicos.snp@hotmail.com

AMA\*AVP\*E

